



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Viernes 13 de diciembre de 2019

EDICION N.º 10.458

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1127/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 19/12/2019** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del “Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo” y su respectivo “Estudio de Impacto Ambiental”, para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcelas 1 y 2 -Chacra94- Circ. IV, Comandante Fernández;
2. Parcela 2 -Chacra 3- Circ. VII, Comandante Fernández;
3. Fracc. 1- Pc. 6- Circ. XIII, Independencia;

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 19/12/2019**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaria de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 19/12/2019** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa. -

Dr. Luciano Olivarres

Secretario De Recursos Naturales

S/C

E:13/12 V:16/12/19

JUDICIALES

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, DNI. N° 35.685.234, que en la causa caratulada "**CRESPI LUCAS SEBASTIAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 665/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 493/19 Charata, (Chaco), 1 de octubre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CRESPI, LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 35.685.234, de la presente causa, por supuesta infracción al art. ... del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado mediante Oficio N° 784/19 de fecha 7 de mayo de 2019, respecto a la DETENCION y posterior CONDUCCION del Sr. CRESPI LUCAS SEBASTIAN, por haberse extinguido la acción contravencional por prescripción. Librese recaudos. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada-Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: LA DRA. PERLA MARIELA, ALONSO, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DEL CONDENADO MACIEL, VICENTE, DNI. N° 17.052.780, argentino, 56 años., albañil, domiciliado en calle Juan Desmarás y De Jesús del B° El Zoológico de esta ciudad, nacido en Corrientes el 03/11/1964, hijo de Cándido Maciel y de Buenaventura Gómez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MACIEL VICENTE S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°188/19, se ejecuta la Sentencia N°144/19, de fecha 09/09/2019, dictada por la Sala Unipersonal N°2, Cámara Primera en lo Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 07 de Octubre de 2019.-FALLA: I.- CONDENANDO al imputado VICENTE MACIEL ... como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, tercer párrafo de C.P.) a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto de pago de tasa de justicia...II.-FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia... la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125).. NOT. Fdo. DRA. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO. - Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días en la Causa Caratulada "**COMISARIA LOCAL S/ ELEVA ACTUACIONES**", Expte. N° 1218/19, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2019. N° 145. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO: " I) CITAR Y EMPLAZAR por EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, a QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre la propiedad de Una (1) Motocicleta Marca GILERA 110cc., color negra sin dominio colocado, Motor N° LF1P50FMH81094222, Chasis N° LYLXCG5781113169; a manifestar legítimo interes y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. II)..III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi - Secretaria-".

Dra. Silvia N. E. Bianchi
Secretaria

s/c

E:04/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A PABLO MARTIN RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 37.362.445, soltero, de ocupación empleado. publico, domiciliado en Mz. 64- Pc. 14- B° 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Rodolfo Ruben Ruiz Diaz y de Mirta Ceferina Pujol, nacido en Resistencia, el 19 de agosto de 1993), que en los autos caratulados "**RUIZ DIAZ, PABLO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 243/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°581/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a PABLO MARTIN RUIZ DIAZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. "Resistencia, 19 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A SANTOS DANIEL ALEGRE (D.N.I. N° 18.825.433, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Irigoyen N°2121, Resistencia, hijo de Santo Alegre y de María Casafús, nacido en Resistencia, el 12 de enero de 1985, Pront. Prov. N° 0587399 Secc AG y Pront. Nac. N° U3302527), que en los autos caratulados "**ALEGRE, SANTOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 364/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a SANTOS DANIEL ALEGRE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **GABRIEL LUIS EDGARDO MARTINEZ** (alias "LAGRIMA", D.N.I. N° 36.271.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayudante Albañil, domiciliado en Leo Parcianello N° 2655 -, Resistencia, hijo de Martínez Daniel Ernesto y de Cañete Claudia Cristina, nacido en Resistencia, el 18 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 51295 CF y Pront. Nac. N° U3198270), que en los autos caratulados "**MARTINEZ, GABRIEL LUIS EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 342/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°571, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a GABRIEL LUIS EDGARDO MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1 .." Resistencia, 12 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON MIGUEL BLANCO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 31.630.331, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/06/85, de 39 años de edad, de estado civil: Casado con Vanesa Soledad González, de ocupación: Empleado, con domicilio en: Pasaje Carrasco No 3195 - RESISTENCIA, con estudios primarios completos. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Hijo de BLANCO, RAMON EPIFANIO (V) y de ROSA DEL PILAR MOLINA (V), domiciliados en Fortín Loma Negra 945, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D., en los autos caratulados "**BLANCO RAMON MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 38819/2018-1, se ejecuta la Sentencia No 83/6 de fecha 17.10.2018, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMÓN MIGUEL BLANCO, ya filiado, a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del CP, por igual tiempo de la condena; como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN UN NUMERO INDETERMINADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI" (Art. 119, tercer párrafo en función con el 40 párrafo inc. b y 55 todos del C.P.), por el hecho cometido en fecha indeterminadas y a horas indeterminadas, pero durante los años 2014 hasta el año 2017, en esta ciudad, en perjuicio de Araceli Soledad Blanco (Expte. No 24698/2018-1, caratulado: "BLANCO RAMON MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO", del registro del Equipo Fiscal No 3). CON COSTAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIO/A DE CAMARA. Resistencia, 19 de Noviembre del 2019.-

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **JUAN MANUEL MIÑO** (D.N.I. N° 31.850.219, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle 3 -

Mz. 6 - Casa 12 - Pc 12 - Pc 16 - Barrio 28 de, Noviembre - Resistencia, hijo de Hilario Miño y de Cristina Altamirano, nacido en Resistencia - CHACO, el 26 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0040636 Secc CF y Pront. Nac. N° U3756828), que en los autos caratulados "**MIÑO, JUAN MANUEL O ALTAMIRANO, JUAN MANUEL O MIÑO ALTAMIRANO, JUAN MANUEL S/ EJECUCION DE PENA**", Expte. N° 187/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 580/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a JUAN MANUEL MIÑO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..." Resistencia, 19 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN PABLO BARRIOS (alias "Juanpi", Soltero, Desocupado, domiciliado en Calle Dodero y Calle 26, Resistencia, Chaco (domicilio de un amigo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. N° 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479), que en los autos caratulados "**BARRIOS, JUAN PABLO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 199/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°584/, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I)DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de JUAN PABLO BARRIOS (de 23 años, alias "Juampi", Soltero, Desocupado, domiciliado en Calle Dodero y Calle 26, Resistencia, Pcia. del Chaco (domicilio de un amigo Galarza Leonardo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479) de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3. del C.P.; y DEJAR SIN EFECTO la REBELDIA dispuesta por Resolución N° 215 del 14.05.2018 de este Tribunal, cuya Captura figura Inserta en la Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese, librense recaudos y cumplido ARCHIVASE.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 20 de noviembre de 2019.

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, D'R JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODOLFO DANIEL VALLEJOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26292110, nacido en POSADAS, el día: 26/10/1977, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 0 Y BELGRANO PUERTO VILELAS, hijo de VALLEJOS, DANIEL FRANCISCO y GARCIA, RAMONA, Prontuario Prov. 530067 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**VALLEJOS RODOLFO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 33328/2019-1, se ejecuta la Sentencia No 197/19 de fecha 12.09.2019, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RODOLFO DANIEL VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE" según lo previsto y penado en el Art. 119 -primer párrafo- del C.P., en calidad de Autor (Art. 45 del C.P.), a la pena de Seis (6) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, en orden los hechos cometidos durante el año 2010, en la localidad de Puerto Vilelas -Chaco- en perjuicio de B. M. C., DNI No 47.046.049, por el que fuera investigado y requerido a juicio por Equipo Fiscal No 5 -Expte. No 18975/2016-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE"- (Expediente Policial No 130/132-735-E/15). Con costas devenidas de honorarios. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta en la presente causa No 18975/2016-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE", con la Sentencia No 139/17 de fecha 06/11/2017, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, en la causa No 5427/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS" y su agregada por cuerda No 20840/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS", fijando integralmente y por composición como PENA ÚNICA de SEIS (6) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, por los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE; LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO -DOS HECHOS- Y AMENAZAS (Arts. 119 - primer párrafo-; 89; 90; 80 incs. 1° y 11°; 149 bis y 55, todos del Código Penal) en calidad de autor (Art. 45 C.P.), por los hechos cometidos en esta ciudad en perjuicio de B. M. C., DNI No 47.046.049, en fecha indeterminada, pero en el año 2010 en el Expte. No 18975/2016-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/ABUSO SEXUAL SIMPLE"; y en perjuicio de Mercedes Soledad Sánchez, en fecha 12/2/2015 en el Expte. No 5427/2015-1, caratulado: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS" y en fecha 08/08/2015 en el Expte. No 20840/2015-1, caratulada: "VALLEJOS, RODOLFO DANIEL S/LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL

CON AMENAZAS". III.- DISPONIENDO que la Pena privativa de libertad deberá ser cumplida a partir del día de la fecha bajo el Régimen de PRISIÓN DOMICILIARIA, en el DOMICILIO sito en Barrio 28 de Noviembre Mz. 7 Pc. 8 de la ciudad de Resistencia (Chaco)...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA).". Resistencia, 7 de Noviembre del 2019.-

Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:06/12 V:16/12/19

—>*<—

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE SAUCEDO, mayor de edad, hijo de Nancy Alcira Roldan, domiciliado en Formosa N° 037 de la Localidad de Coronel Du Graty -Chaco-; en la causa caratulada: "**MACIEL, JOSÉ ISMAEL; SAGANIA, MARIO NAHUEL; SAUCEDO, JORGE; LEME, JONATHAN; CARO, ALEXIS MAXIMILIANO y GONZALEZ, MARCOS AGUSTÍN S/ ROBO**"- Expte. N° 4986/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIEMIENTO N° 57 de fecha 13/06/2019, en la cual se RESUELVE: "I°) SOBRESIEMER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de los imputados ..., ..., JORGE SAUCEDO, ..., ... y ...en el delito de "ROBO" Art. 164 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357 y 359 (antes Arts. 346 y 348) en función de lo dispuesto en el Art. 8 (antes 6 bis) inc. 3° del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- II°)...III°)...IV°) Señalar fecha de audiencia para el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS DIEZ HORAS (27/06/2019 a las 10:00 hs.) a fin de notificar a los inculpad... .., JORGE SAUCEDO, ..., y la resolución dictada en autos.- V°) NOTIFIQUESE al damnificado de autos, el Sr. CLAUDIO DAVID SAGANIA.-Librese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela-Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco 27 de Noviembre de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Titular

S/C

E: 06/12 V: 16/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ANTONIO OSVALDO MALDONADO (a) Flaco (DNI: 17.851. 231, argentino, soltero, 53 años, empleado rural, ddo. en calle Plumerillo s/n de campo Largo, hijo de Reinaldo Maldonado y de wencelada del Carmen Bustos, nacido en Campo Largo), en los autos caratulados "**MALDONADO ANTONIO OSVALDO 5/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 278/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 87 del 01/10/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANTONIO OSVALDO MALDONADO como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts 45 y 119 tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE (7) AÑOS de PRISION de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41(del C.P., 529 y conc. del C.P.P.). II)... NOT. Fdo. Dr. Rodolfo G; Lineras -Juez Sala unipersonal, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2019.-

Dra. Maria Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:09/12 V:18/12/19

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3er Piso, torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CRISTALDO MARCELO AUGUSTO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15527, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 9 de marzo de 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2016, MODELO PRISMA 1.4 LT, MOTOR MARCA CHEVROLET N° BK5013486, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKS69TOFG445873, DOMINIO AA 046 JA, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS : Municipalidad \$ 14.337,43, a1 30/11/19, mas multas por infracción \$9.313,02 al 15/11/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 185.554,00. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y trascurrido una hora se subastara sin limitación de precio. (sin base).-Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Pesadas N° 65, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar - Resistencia, 03 de DIC de 2.019.-

Marilina Ramirez,

Secretaria

R.N° 181.295

E: 09/12 V: 13/12/19

—>*<—

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. JUAN FERNANDO CORONEL, con D.N.I. N° 40.962.408, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GIMENEZ FLAVIA JESICA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°361/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES- VILLA ANGELA, CHACO 23 de octubre de 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk

Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. FLORES, JORGE ORLANDO, con D.N.I. N°16.687.183 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**IBARRA BLANCA ELBA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-**", EXPTE. N°1138/19.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de noviembre de 2019

Esc. Angel Gregorio Pendiuk – Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

----->*<-----

EDICTO: DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3a CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a la Sra. Norma Beatriz Moreira, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expidase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: "**BARBOZA JUAN CARLOS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". EXPTE. N° 115 AÑO 2019.- PUBLIQUESE POR DOS DIA-SECRETARIA 3 DICIEMBRE DE 2019.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario

s/c

E:11/12 V: 13/12/19

----->*<-----

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, - Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ABRHAAN GLADIS ROSA C/ ROMERO ARMANDO ANTONIO Y/O MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO k Y/O Q.R.R S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte. N°14028/10: CITA al demandado ARMANDO ANTONIO ROMERO, D.N.I. N°11.415.294; por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo por QUINCE (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Fdo. Marta L. E. Bonfanti - Secretaria

R. N° 181.321

E:11/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: La DRA. ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaría a cargo de la. Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° Piso - de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ABRHAAN GLADIS ROSA C/ ROMERO ARMANDO ANTONIO Y/O MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O Q.R.R. S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte. N° 14028/10; CITA al demandado Sr. WALTER ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 12.105.805 por Edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín. Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a estar derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparecencia.- Secretaria 26 de noviembre de 2019.-

Fdo. Marta L. E. Bonfanti - Secretaria

R. N° 181.323

E:11/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. MARTIN SEBASTIAN VARGAS - DNI N° 37.796.702 - por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "**PEREZ, MARTIN JAVIER C/ FOSCHIATTI, JOSE LUIS Y/O VARGAS, SEBASTIAN MARTIN Y/O USUFRUCTUARIO Y/O QRP., CONDUCTOR, TENEDOR, RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO OTC-917 S/ DAÑOS Y PERJ. Y/DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N° 4424/17.- Resistencia, 15 de septiembre de 2.019.

Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena –

Secretaria

R. N° 181.330

E:11/12 V:13/12/19

----->*<-----

EDICTO: DRA. ANA MARIELA KASSOR Juez Juzgado Civil y, Comercial N° 2, SITO av. Laprida 33 torre I de esta ciudad, CITESE cítese a BENJAMIN DELLAMEA Y/O SUCESORES DE BENJAMIN DELLAMEA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del ultimo domicilio conocido ,del demandado, por tios (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días

comparezca a juicio a hacer valer sus, derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. En los autos caratulados: "MONFARDINI CARLOS DANIEL C/ DELLAMEA BENJAMIN y otros S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPEDIENTE N° 2302/18.

Fdo. Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N° 181.334

E:11/12 V:13/12/19

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de la VI Circunscripción, Secretaría Única, ubicado en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer - 1er piso- de J.J. Castelli, Chaco, en autos "RIQUEL NORBERTO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. 760 Folio ... Año 99, cita por TRES (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RIQUEL NORBERTO D.N.I. N° 7.433.051 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 01 de noviembre de 2019.

Fdo. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N° 181.339

E:11/12 V:16/12/19

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Novena Nominación a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti – Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 19, dispone, citase a los Sres. STORI, DEMETRIO y GALLARINI DE STORI, MARÍA por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15). DIAS en autos: "SUCEORES DE BEJARANO ANTONIO RAUL, IBARRIONUEVO MARIA ESTELLA, BEJARANO PATRICIA NOEMI Y B C/ SERRANO DE MARTINEZ VICENTA, MARTINEZ DE PENTENERO VICENTA Y OTROS S/ PR.ESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°: 7136/11, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N.º 19, sito en Vicente López y Planes N° 38, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI - JUEZ - JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 19. Resistencia, 04 de Diciembre de 2019.

Fdo. Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N° 181.344

E:11/12 V:13/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: CIRCULO DE INVERSIONES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGO ARIEL HENRY Y/O SANCHUK ISABEL GLADYS S/ EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 5826/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNTER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 05 de Marzo de 2020, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor: marca PEUGEOT, tipo SEDAN 4 PTAS., modelo 408 ALLURE 2.0 N, Año 2015, motor marca PEUGEOT N° 10XN100184502, chasis marca PEUGEOT N° 8AD4DRFJCFG027568, DOMINIO PAB071, BASE: \$ 113.270,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, \$ 14.169,37 al 31/010/2019, Multas, no posee, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, 05 de diciembre de 2019.-

Fdo. Pablo Alejandro Tealdi – Secretario

R. N° 181.324

E:11/12 V: 13/12/19

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes N° 609/de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "DONCAR S.A c/ BERTUCCI MARISA DEL CARMEN s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 11605, año 2.013, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 17 de diciembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 5701 (Salón de Remate del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTÁS MODELO fox 1.6, AÑO 2008, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BAH391373, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWKB05Z984148636; DOMINIO HHE-358, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDA: Municipalidad: \$ 14.411,60 al 9/8/19.- todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- BASE: \$ 15.187,35 (correspondiente al 40% del capital reclamado). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T. E: 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail grupob@martilleroebel.com.ar Web: martilleroebel.com.ar

Fdo. Sergio Javier Dominguez– Secretario

R. N° 181.357

E:11/12 V: 16/12/19

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DE MENDIBURU OLIMAR SANTIAGO, D.N.I.N° 24.323.285, argentino, casado, ganadero, domiciliado en French y Verutti y esquina 9 de Julio de La Leonesa Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 8/03/1975, hijo de De Mendiburu Filadelfio Silvano y de Farath Marta Estela; quien se encuentra alojado en la Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "DE MENDIBURU OLIMAR SANTIAGO

S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. No 211119; se ejecuta la Sentencia N° 167/18, de fecha 18/09/2018, dictada por LA CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Secretaría N°1 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "DE MENDIBURU, OLIMAR SANTIAGO; CENTURIÓN VÍCTOR HUGO, GAVILAN CYNTHIA SOLEDAD; NEGRETE, YANINA LORENA Y TEJERINA KARMA SOLEDAD S/ ABIGEATO AGRAVADO; FALSEDAD IDEOLÓGICA Y ENCUBRIMIENTO" Expte. No 2048/2015-5; la que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I. CONDENADO a OLIMAR SANTIAGO DE MENDIBURU ... como autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTOR (Arts. 167 ter, 20 párrafo, 167 quáter incs. 1, y 4 y art. 45 del C.P.) a la pena de siete (7) años de prisión efectiva, mas la multa de un millón de pesos (S 1.000.000.-); accesorias legales del art. 12 del c.p. y Costas del Juicio (art. 530 del C.P.P) ... II. ... III. V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XL ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XVIII. ...- Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE, HILDA CAMERES DE PASCULLO, LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juezas- Ante mi: Dra. MARTHA KARINA PAZ -Secretaria- CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO. El condenado agotará. la presente condena en fecha 28 de OCTUBRE de 2022. Gral. José de San Martín, Chaco 3 de diciembre de 2019.

Fdo. Orlando Daniel Lescano,
Secretario

s/c

E:11/12 V:20/12/19

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BOCOS VICENTE JOSE, (a) "CHICO", D.N.I. N° 30.824.738, de nacionalidad ARGENTINA, con 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión Pensionado, domiciliado en Calle Alem s/n° -B° Sur de la Localidad de Santa Sylvina-Chaco, nacido en Santa Sylvina-Chaco en fecha 10 de Agosto de 1984, hijo de Bocos José Arnoldo y de Bustamante Olga Sabrina; en la causa caratulada: "**BOCOS VICENTE JOSÉ S/ LESIONES**" - Expte. N° 154/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 47 de fecha 20/05/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado BOCOS VICENTE JOSE, de circunstancias personales obrantes en autos, en los delitos de "LESIONES LEVES Y ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO IDEAL" -Art. 89, 104 en función del Art. 54, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538; Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II° REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. OMAR DARIO KRIGER en la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de BOCOS VICENTE JOSE y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- 111° Señalar fecha de audiencia para el día ONCE DE JUNIO DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (11/06/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpado BOCOS VICENTE JOSE la resolución dictada en autos.- 1V) NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al denunciante y damnificado de autos Sr. SÁNCHEZ DIEGO ARIEL.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos,,-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de noviembre de 2019.-

Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela
Juez

s/c

E:11/12 V:20/12/19

>*<

EDICTO.- LA DRA. VALERIA ESTER NIETO, A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE JAIME VICTOR ALEJANDRO; NACIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.993 EN CHARATA, CHACO, CUYA MADRE SERIA LA SRA. AIDA MABEL JAIME, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**JAIME VICTOR ALEJANDRO S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N°700/19.- CHARATA, CHACO: 06 de noviembre 2019.-

Cinthia Tamara Jaremozuk, *Secretaria*

s/c

E:13/12/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Cuarta Nominación de ésta ciudad, a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle B. Mitre N° 256, de ésta ciudad, dispuso la libranza del presente a fin de CITAR por DOS (2) DIAS al Sr. CANTEROS DOMINGO CARLOS D.N.I. N° 17.252.662, para que en el término de DOS DIAS (2) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Conforme lo ordenado en los autos caratulados: "**VELAR IBARRA OSCAR C/ VELAZQUEZ, CIRILO Y/O CANTEROS, DOMINGO CARLOS Y/O ROMERO, MARIELA DEL CARMEN Y/O GUERRERO GONZALEZ, DAMIANA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**" - Expte. N° 1003/17, se hace saber lo dispuesto a fs. 178, que en su parte pertinente DICE: //sistencia, 22 de octubre de 2019.- 1- Atento las constancias de autos, y a los fines de notificar la Rebelión dispuesta a fs. 69, pto.1 del demandado Sr. DOMINGO CARLOS CANTEROS (DNI N° 17.252.662), y conforme lo dispone el art. 75 del CPL: cítaselo para que en el término de DOS DIAS (2) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión

de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 y siguientes del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. A tal fin oficiase al Boletín Oficial y/o a un Diario Local y/o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al Dr. Ruben Héctor Esquivel y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporte proyecto.- 2-3- Notif.- FABIAN AMARILLA JUEZ JUZGADO LABORAL N°4.- Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 del CPL Ley 2225.O DADO, SELLADO y FIRMADO en la ciudad de Resistencia, Chaco a los 04 días del mes de Diciembre del año 2019.

Eduardo M. Pereyra

Abogado / Secretario

s/c

E:13/12 V:16/12/19

EDICTO. - El Señor Juez de Paz Letrada N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ HOCHBERG BERNARDO CRISTIA Y/O POSEEDOR O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 1177/17, ///Resistencia, 6 de mayo de 2019.- A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C., notifíquese al ejecutado HOCHBERG BERNARDO CRISTIA D.N.I. N 23.987.288, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local la parte resolutive del Despacho Monitorio dictado a fs. 7/8, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse, bajo, apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ.- DISPUSO: ///Resistencia, 9 de agosto de 2017.- RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$427,40) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del CPCC con la limitación dispuesta en el art.730 del Código Civil y Comercial III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA para el QUINTO (5) día hábil posterior a su notificación a las 8hs en la que podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art.541 3er apartado CPCC). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerle por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren, oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 31 Ley Orgánica de Justicia de Paz. IV) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del CPCC. V) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO y PATRICIA ELENA GUITART, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$553,75) a cada una como patrocinantes y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$221,50) a cada una como apoderadas de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M., art. 1 de la Ley Provincial 2868; y art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todos los emolumentos con más IVA si correspondiere. Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago. Notifíquese a través del sistema electrónico a Caja Forense de conformidad a lo dispuesto mediante Acordada N 3192 punto primero del Superior Tribunal de Justicia. Firme la presente INTIMASE a los profesionales intervinientes a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROTOCOLICESE.- NOT.- Dr. OSCAR R. LOTERO JUEZ

Pablo Javier Mujica

*Director General de Relaciones Publicas, Prensa
Y Ceremonial*

s/c

E:13/12/19

—————>*<—————
EDICTO.- DR. Jorge Mladen Sinkovich - Juez en lo Civil y Comercial de la SEXTA NOMINACION, con domicilio en calle 4 LOPEZ Y PLANES N° 48 - 18 Piso de Resistencia, Chaco, Argentina, cita y emplaza por un (1) día a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GREGORIO ALBERTO ROJAS, M. I. N° 8.466.460, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ROJAS, GREGORIO ALBERTO S/SUCESION AB INTTESTANTO**", Expte. N° 13314/18.- Secretaria N° 6 Resistencia, 09 de octubre de 2019.- LORENA MARIANA TERADA ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6. Resistencia, 09 de octubre de 2019.

Lorena Mariana Terada

Abogada / Secretaria

R.N°: 181.362

E:13/12/19

—————>*<—————
EDICTO. - La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don FRANCISCO GALVAN D.N.I N° 7.909.126 en los autos caratulados. "**GALVAN FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 3905/19 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley. Las Breñas Chaco 21 de Noviembre de 2019.-

Dra Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N° 181.363

E:13/12/19

—>*<—

EDICTO. - ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 9 A CARGO DRA- ALICIA SUSANA RABINO, JUEZ - SECRETARIA: DRA. MARTA L.E. BONFANTI, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 4° Resistencia, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SR. CARLOS ANGEL BOGLIOTTI, DNI. N° 8.466.205, POR EDICTO, QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DE UN (1). MES QUE SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA, EN AUTOS:" **BOGLIOTTI CARLOS ANGEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE. N° 13471/18.** resistencia 28 de noviembre del 2019.-

Esc. Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N° 181.364

E:13/12/19

—>*<—

EDICTO. -Silvia Claudia Zalazar Juez, Juzgado de Paz letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, resistencia, Chaco, Secretaria Nilda Gladys Fretes, en autos caratulados: "**FLORES ALFREDO Y SANCHEZ DE FLORES ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2216/19, se cita por UN DÍA (1) y EMPLAZA dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, a HEREDEROS Y ACREEDORES de FLORES Alfredo LE N° 7.403.241, y SANCHEZ de Flores, Esther LC N.° 3.391.428, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 04 de NOV de 2019. -

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R. N° 181.365

E:13/12/19

—>*<—

EDICTO. -El Dr. Claudio Federico Bernard, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645 Piso 4° de Charata, en autos caratulados **GATTO EMMA Y SILVA GREGORIO S/ SUCESION AB-INTESTATO** expte. 1238/14, cita por UN DIA y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO SILVA L.E. N° 7.514.878, bajo apercibimiento de ley. - El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética n° 6. - Charata, Chaco, 06 de diciembre de 2019. -

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R. N° 181.368

E:13/12/19

—>*<—

EDICTO. -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Letrado Suplente de Sáenz Peña, Dra. ANA MARIA FERREYRA, se cita por una publicación y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña MARINA RESTTTUTA GALVEZ M.I. N° 6.606.910 y de Don FRANCISCO BELLOTI, M.I. N° 3.552.087 en los autos caratulados: "**GÁLVEZ MARINA RESTITUTA Y BELLOTI FRANCISCO s/SUCESORIO**", Expte. N° 900/19, Secretaria N°2, a los a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan- Dr. Francisco J. Morales Lezica. Secretario. Juzgado de Paz Letrado- Dra. ANA MARIA FERREYRA. Juez de Paz Letrado Suplente. - 10 de diciembre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 181.370

E:13/12/19

—>*<—

EDICTO. -El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaria a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er piso, ciudad, cita al demandado SUCESORES DE CANTEROS DE GALEANO PETRONA CELESTINA por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de diez (10) días de a la última publicación comparezca estar a derecho en los autos caratulados, "**OJEDA GAMARRA, YANINA MARISEL C/SUCESORES DE CANTEROS DE GALEANO, PETRONA CELESTINA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/Prescripción adquisitiva**" EXPTE N°9303/16 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio Resistencia, 13 de noviembre de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 181.371

E:13/12/19V:16/12/19

—>*<—

EDICTO. -El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 2,

sito en Av. 9 de Julio 5320-ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Samaniego Floro DNI N° 3.554.170 y María Casilda Zalazar DNI N° 6.603.197 en los autos caratulados "**SAMANIEGO FLORO Y ZALAZAR MARIA CASILDA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 957/18, bajo apercibimiento de Ley-Barranqueras, 24 de octubre de 2019.-

Maria Alejandra Recchia
Secretaria-Juzgado de Paz

R. N° 181.372

E:13/12/19

EDICTO. -Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, en autos: "**SORAYRE, TERESA ALICIA S/ SUCESORIO**" Expte. 1966, Año 2019, Sec. N°2, Juzgado de Paz LETRADO, Pcia. Roque Sáenz Peña. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose a herederos y acreedores de SORAYRE, TERESA ALICIA D.N.I N° 13.306.505, para que dentro del término de treinta días posteriores a su publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. -SECRETARIA, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 19 de noviembre de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N° 181.373

E:13/12/19

————— >*< —————
EDICTO. -La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quintas Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**PANIAGUA, LILYAN ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11042/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: **LILYAN ESTHER PANIAGUA, D.N.I N° 10.674.609**, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de noviembre de 2019. -

Cynthia M. G. Lotero de Volman
Secretaria

R. N° 181.374

E:13/12/19

————— >*< —————
EDICTO. - La Dra. Patricia Alejandra Sá, titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, Secretaria Civil, sito en French N° 166, 2do. Piso, Resistencia Chaco, cita y emplaza a toda persona que pretenda formular oposición a la petición de cambio de nombre del menor **KENNETH AGUSTÍN JESÚS MOLINAS SENA**, dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación, las que deberán hacerse una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**MOLINAS SENA KENNETH AGUSTIN JESUS s/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 5468/19. Resistencia 26 de noviembre de 2019.-

Antonela Reale
Abogada / Secretaria

R. N° 181.376

E:13/12/19

————— >*< —————
EDICTO. - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**ROSSI WENK STELLA MARYS C/ GOMEZ PEDRO ANGEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 679/19, Secretaría única, se ha dispuesto lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 16 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEDRO ANGEL GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$36.588,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA y CINCO (\$14.635,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCC).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. STELLA MARY ROSSI WENK, como letrada patrocinante, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y, por su función procuratoria, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- ///sidencia R. Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2019.-daa. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a PEDRO ANGEL GOMEZ D.N.I N° 14.746.765 por edictos que se publicaran por TRES (03) veces en el Boletín Oficial y un diario

local, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío Gauna- Juez- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-

Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco 28 de noviembre de 2019.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria de tramite

Juzgado de procesos Ejecutivos

Concursos y Quiebras

R. N° 181.379

E:13/12V:18/12/19

—>*<—

EDICTO. - El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLA ANGELA, CHACO, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, sito en calle Lavalle N° 232 - 1° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados "**WAGNER HECTOR ALERTO S/CONCURSO PREVENTIVO**" EXPTE. N° 1118/19, se ha resuelto: //Ila Ángela, 12 de noviembre de 2019 1°) DECRETAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de HECTOR ALBERTO WAGNER DNI 22.839.908, CUIT 20-22839908-7, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen N° 342 de la localidad de Santa Sylvina, Chaco. 2°) DESIGNAR como SINDICO titular al C.P.N LIPRERI, ANGEL FRANCISCO, M.P. N° 1.074 quien acepto el cargo, constituyendo domicilio legal en Rivadavia N° 374 de Villa Ángela- Chaco. 3°) Fijar la fecha la fecha del 10 de febrero de 2020, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) HACER SABER que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el artículo 34 de la Ley 24.522, debiendo el Sr. Síndico dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo. 5°) HACER SABER que el INFORME INDIVIDUAL de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 23 de marzo de 2020, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 35 del citado cuerpo legal. 6°) De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 24.522, el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 7 de mayo de 2020. 7°) HACER SABER asimismo que el deudor deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 8°) FIJAR el día 18 de noviembre de 2020 a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la AUDIENCIA INFORMATIVA del Art 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo.- 9°) HACER SABER que el suscripto tendrá hasta el día 8 de abril de 2020, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LC) y hasta el 8 de junio de 2020, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas (art.42 L.C).- Publíquense por cinco (5) días.- Villa Ángela, Chaco, 05 de Diciembre de 2019.

Dra. Astrid Rocha

Abogada / Secretaria

R. N° 181.380

E:13/12 V:23/12/19

—>*<—

EDICTO. - EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo COCERES, ALEXIS ALESANDRO (alias "Bazoquita", D.N.I. N° 42.865.093, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Mz. 31, Pc. 1, Barrio Solidario, ciudad, hijo de Sergio Diego Coceres y de Rosana Patricia Medina, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 5 de junio de 1999, en los autos caratulados "**COCERES ALEXIS ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 276/19-1-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 61 del 10/07/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a ALEXIS ALESANDRO COCERES, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de: Robo agravado en grado de Tentativa (art. 166 inciso lero. en función del artículo 164 en función del artículo 42 del C.P.) Robo en grado de tentativa (artículo 164 en función del artículo 42 del C.P.), Robo en grado de tentativa (artículo 164 en función del artículo 42 del CP) y Robo en grado de tentativa (artículo 164 en función del artículo 42 del CP), todos en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif..." Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de diciembre de 2019. l.g.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/12 V:23/12/19

—>*<—

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 259-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Septiembre del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente FERNANDEZ GERARDO DAVID Cuit N° 20-22417149-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 259-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 265-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EQUIPAMIENTOS GENERALES S.A. Cuit N° 30- 71402680-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 265-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial - Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 270-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MARTINEZ GRISEL LUISA Cuit N° 27-29398651-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 270-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 268-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el

contribuyente LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES Cuit Nº 30-71479948-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 268-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 252-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente CHACOBUS S.R.L. (EN FORMACIÓN) Cuit Nº 30-71166240-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 252-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

EDICTO. - Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 251-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente TALABERA VILMA NOEMI Cuit Nº 27-17381640-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 251-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 15 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General Administración
Trib. Provincial Provincia del Chaco

s/c.

E:13/12 V:16/12/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

BRIQUE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"BRIQUE SRL S/ Inscripción de Designación de Socios Gerentes** Expte.: "E-3-2018-7586-E", de la Sociedad BRIQUE SRL Inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo N° 26 TOMO:41(2c) FOLIOS:283/290 AÑO: 18/04/2007 domiciliada en Arturo Iliá n° 338-of:2 Resistencia - Chaco- hace saber por un día que : Por Acta de fecha ...25/09/2019, que ratifica Acta de fecha 28/02/2017 los únicos socios: MORO Santiago cuit 23-27001733-9 domiciliado: González Montaner n°120 y Martín y PACHECOY Ramiro Sebastián cuit 20-26812243-6 Domiciliado: Av. Moreno N° 34- ambos de la ciudad de Resistencia - Chaco, han resuelto designarse en el cargo de gerentes por el término de 2 Años. Resistencia 10 de diciembre de 2019

Carlos H Gómez Luna

Presidente

R. N° 181.369

E:13/12 V:23/12/19

—>*<—

P.H.E.S.A. GROUP S.A.S S

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los auto caratulados: **P.H.E.S.A. GROUP S.A.S S/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E-3-2019-6958-E "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "P.H.E.S.A. GROUP S.A.S.", efectuada en la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia de Chaco, celebrada a los 06 días del mes de Noviembre del año 2019, por los socios: Sr. JUAREZ DIAZ, MILTON EDGAR, nacido el 05 de Diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.896.335, de 37 años de edad, Argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20 -29896335- 4, con domicilio real en Mac Lean, Mz. 70, Pc. 18 Barrio Fuerte Esperanza, de la ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, provincia de Chaco; Sr. NUÑEZ OLIVERA, JUAN JOSE, nacido el 26 de Abril de 1977, D.N.I. N° 26.267.413, de 43 años de edad Argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20 -26267413- 5, con domicilio real en Mz. 16, Casa 23, barrio Rio Negro, de la ciudad de Resistencia - Chaco y Sra. MURAD IBRAHIM VERONICA VANESA, nacida el 23 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.061.302 de 33 años de edad, Argentina estado civil soltera, profesión abogada, C.U.I.T. N° 27 - 32061302 - 2, con domicilio real en calle 20 esquina 19, de la ciudad de General Pinedo — Chaco DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros en participación y/o comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades fuera o dentro del país: 1) Comercialización y Distribución de mercaderías comestibles en general 2) Comercialización y Distribución de materiales de construcción en general.- EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) divididos en CINCUENTA (50) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor JUAREZ DIAZ MILTON EDGAR, VIENTE (20) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000); el Señor NUÑEZ OLIVERA JUAN JOSE. QUINCE (15) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000) y la Sra. MURAD IBRAHIM VERONICA VANESA, QUINCE (15) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante acciones suplementarias. La SEDE SOCIAL queda fijada en calle 20 esquina 19 de la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de Diciembre de cada año.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. JUAREZ DIAZ, MILTON EDGAR. D.N.I. N° 29.896.335, y por la Sra. MURAD IBRAHIM, VERONICA VANESA, D.N.I. N° 32.061.302, y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. NUÑEZ OLIVERA, JUAN JOSE, D.N.I. N° 26.267.413 quienes aceptan el cargo.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

Insp. Gral. De personas jurídicas

Y Registro público de comercio

R. N° 181.375

E:13/12/19

—>*<—

PAMPA & CIELO S.A.S

EDICTO. - Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2019-7554-E" Pampa & Cielo S.A.S s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo hace saber por un día que: conforme Contrato Social de fecha 22 de noviembre, el señor Sartor Miguel Ángel titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.652.853, CUIT 20-17652853-3, argentino, nacido el 01/01/1966, Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado con la señora Dezutto Carina Daniela, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.175.390, ambos domiciliados en la calle Rio Negro N° 67, Charata, Chaco ha constituido una sociedad denominada: Pampa & Cielo S.A.S, con sede social en, calle Rio Negro N°67, Charata, Chaco, con un plazo de 50 años. El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), divididos en 5000 cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de agropecuarios, forestación y reforestación, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la

preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, prestación de servicios agronómicos, análisis de suelos, hojas y aguas, monitoreo de cultivos, brindar servicios de capacitación y extensión de los estudios realizados, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos, lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materiales primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal. b) Producción de especies o híbrido, cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, tabacaleras, frutícolas, fibrosas, y forestales, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad. c) Criadero de semillas originales y materiales básicos para la obtención de nuevas variedades de semillas de cereales y oleaginosas. d) Agroindustriales: Mediante el desarrollo, fabricación, elaboración, transformación y registración de alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, explotación de patentes y marcas, y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. e) Explotación de montes naturales y/o artificiales, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos de la actividad. f) Comerciales: Compra, venta, representación, comisión, cesión, consignación, acopio, distribución, transporte, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas originales y nuevas variedades, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. g) Administración de bienes de la sociedad y/o de terceros, pudiendo administrar arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades, públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes para el cumplimiento de los objetos detallados. h) Servicios y Logística: Prestación integral de servicio, de almacenamiento, transporte, distribución, embalaje, control de stock de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodón, tabaco, frutas, fibras, mercaderías en general, paquetería, encomiendas. i) inmobiliarias: Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler, loteo, fraccionamiento, o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. J) Financieras: Realización de toda clase de operaciones financieras, mediante aporte de capitales e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra venta de títulos y acciones, sean público o privados, relacionadas con el objeto social, quedando excluidas todas las actividades comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La sociedad prescinde de sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la Ley 19.550. La administración estará a cargo de un Administrador Titular: Sartor Miguel Ángel, argentino, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Río Negro, N°67, ciudad de Charata, Provincia de Chaco y domicilio especial en Río Negro N° 67, D.N.I N° 17.652.853, CUIT 20-17652853-3 y un Administrador suplente: Dezutto Carina Daniela, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Río Negro N° 67, ciudad de Charata, Provincia de Chaco y domicilio especial en Río Negro N° 67, D.N.I N° 32.277.671, CUIT 23-32277671-3. Ambos administradores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios contados a partir de la presente designación. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los de de 2019.

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. De personas jurídicas
Y Registro publico de comercio

R. N° 181.378

E:13/12/19

—————>*<—————
RADIOFUSORA CHARATA S.A.
Charata - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Charata, Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el Directorio de la empresa "RADIODIFUSORA CHARATA S.A.", convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 10 de diciembre de 2019 a las 20:00 hs. en la sede de la Radiodifusora, sita en Güemes N° 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria anual fuera de los términos legales
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria anual y de los Estados Contables, informe del Síndico e informe del Auditor para los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 4) Fijación de Retribuciones a Directores y Síndicos por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018
- 5) Fijar destino de las utilidades de los estados contables a aprobarse por Asamblea
- 6) Elección de la totalidad de Directores y Síndicos por terminación de mandato

Lola Herrera de Politis.
Presidenta

R.N°: 181.193

E:04/12 V:13/12/19

—————>*<—————

CASA GABARDINI S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Enero del 2020 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2019.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 53 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores para el siguiente Ejercicio
- 7) Elección de los Directores para el siguiente Ejercicio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los Inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva,
Presidente

R.N° 181.260

E: 06/12 V:16/12/19

—>*<—

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°35 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida agitación para el acto.

Juan Ignacio Arano, *Presidente*

R.N° 181.263

E:06/12 V:16/12/19

—>*<—

**ASOCION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS DE COLONIAS SUR N°23
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N 23 la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de DICIEMBRE de 2019 en Laguna el Tigre, Lote 128 a las 19:00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 8 FINALIZADO EL 30/06/2018.-
2. Designación de 2 (DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con El presidente y secretario.-
3. Alta y baja de socios.-
4. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.-

5. Motivos por el que se realizo fuera de término la asamblea.-

Martinez Luis Alberto / Tesorero

Leonardo Pereira / Presidente

R. N° 181.358

E:13/12/19

>*<

**COMISIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA ESCONDIDA 0-14,
ACTUALMENTE UEP N° 56 "CARLOS BELISARIO ENRÍQUEZ**

La Comisión Directiva de la Comisión Cooperadora del Instituto de Enseñanza Secundaria La Escondida 0-14, actualmente UEP N° 56 "Carlos Belisario Enríquez según Resol. N° 1460/94 M.E.C.C. y T. y Resol. N° 1268/96 M.E.C.C. y T. comunica a sus asociados el extravío de los libros pertenecientes a la administración de la Asociación, a saber: 1(un) libro de Actas del Reunión, 1(un) libro de Actas de Asistencia, 1(un) Registro de Asociados, 1(un) libro de Inventario y 1(un) libro diario y ante el hecho la radicación de la Exposición Policial en la Comisaria La Escondida, Departamento General Dónovan de la Provincia del Chaco; dependiente de la DIRECCION GNERAL DE SEGURIDAD METROPOLITANA; en fecha 09 de Diciembre de 2019 a las 12:07hs.

Gómez Iglesias, Vanesa

28.128.660

Profesora de Practicas

R. N° 181.359

E:13/12/19

>*<

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"LOS GUARDIANES DEL MURO"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal Los Guardianes del Muro, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el Día 20 de diciembre de 2019 a las 20,00 horas, en nuestra Sede de Pasaje Cruz Roja N° 40 Barrio Toba, de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Informe de la Convocatoria fuera de termino.
- 3) Informe Comisión Revisora de Cuentas Ejercicios Finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018
- 4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 5) Elección de Comisión Directiva por Finalización de mandato a saber: Un Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Un Vocal Titular; Un Vocal Suplente; Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente.

Navarro Baltazar

Apóstol / Presidente

R. N° 181.360

E:13/12/19

>*<

**CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA
PRODUCCION Y SERVICIOS DE TRES ISLETAS**

Tres Isletas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, la CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE TRES ISLETAS, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20 de diciembre del año 2019, a las 21.00, en su sede social, sito en Belgrano 271, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Información del Presidente por los motivos de atraso en la realización de la Asamblea General.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con El Presidente y Secretario
3. -Lectura y consideración de la Memoria y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos correspondientes a los Balances errados 31-08-2017; 31-08-2018 y 31-08-2019 y Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Bajas de socios que así lo soliciten.-
5. Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asambleístas
6. Renovación total de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme lo establece el estatuto social los Artículos 36° y 51° respectivamente.
7. Autorizar a la Comisión Directiva a la adquisición o enajenación de Bienes de uso.
8. Fijar monto de la cuota societaria.-

Nota: Del estatuto Social: Art. 27. El "quorum" mínimo tendrá la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto, pero si 1/2 hora más tarde después de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara ese mínimo podrá sesionarse válidamente, cualquiera sea el número de asociados que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia.

Trojan Francisco E / Secretario
Kremar Walter E / Presidente

R. N° 181.361

E:13/12/19

>*<

ASOCIACIÓN COOPERADORA COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Socios: La Asociación Cooperadora Complejo Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2019, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. N° 95 - Km. 1111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, Consideración y Aprobación: Memoria. Balance General y Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018.

NOTA: Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. -

Víctor . G. Becher / DNI 14.828.966
Eduardo Rubén WOLCOFF/ Presidente

R. N° 181.366

E:13/12/19

>*<

ASOCIACION CIVIL QUERENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Informa a sus asociados del extravío de los libros sociales: libro de actas de asamblea, de reunión de la comisión directiva, diario general, inventario y balance y registro de asociados el día 04 de noviembre de 2019.

Ramírez Aldo Rubén, Presidente

R. N° 181.367

E:13/12/19

>*<

GOMEZ LUNA HNOS. S.A.

Charata, Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2019 a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas, en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de esta ciudad de Charata, Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2019.
- 2) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 30 de diciembre de 2019.-

Carlos H Gomez Luna, Presidente

R. N° 181.377

E:13/12 V:23/12/19

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONTRATACIONES EN GENERAL**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 474/2019

Adquisición de Cajas Navideñas

OBJETO: ADQUISICION DE CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) CAJAS NAVIDEÑAS CON COMESTIBLES PARA PERSONAL DE LA A.T.P. -

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 13/12/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración – 4° piso- A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco-

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 13/12/2019– Hora 09:30 – A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETESCIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-**Horario: 7.00 a 12.00 HS.**

Mendoza Mauro M. / Dpto. de Compras

s/c

E: 04/12 V:13/12/19

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2019

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		374.686.242,23	
Saldo Banco Mes Anterior	108.097.009,98		
Habilitación Caja Chica	481.500,00		
Efectivo-Caja	70.000,00		
Titulos Publicos	65.000.000,00		
Plazo Fijo (3)	201.037.732,25		
INGRESOS CORRIENTES		395.977.966,59	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.
* De Origen Municipal	133.874.942,94		Personal
- Ingresos Tributarios	115.134.002,20		Bienes de Consumo
- Ingresos No Tributarios	18.452.304,29		Servicios No Personales
- Ingresos de Capital	288.636,45		Intereses
			Transferencias
* De Origen Provincial	262.103.023,65		Bienes de Capital
Participación Provincial	262.103.023,65		Trabajos Públicos
			Transferencias de Capital
			Activos Financieros
			Amortiz. de la Deuda
* Ingresos de Terceros		6.617.439,05	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario
			592.842,19
* Financiamiento		0,00	Egresos Especiales
- Préstamos	0,00		Egresos de Terceros
- Ingresos Especiales	0,00		
Provincial			
Nacional	0,00		
SUB-TOTAL INGRESOS		402.595.405,64	SUB-TOTAL EGRESOS
			DISPONIB. DEL MES
			Saldo de Banco
			Habilitacion C. Chica
			Efectivo caja
			Egreso Plazo Fijo
			Titulos Publicos
ESTADO DE TESORERIA		777.281.647,87	777.281.647,87

NOTA: Con la presente edición, anexo digital LISTADO INMUEBLES IDENTIFICADOS POR NOMENCLATURA CATASTRAL (notificación ultimo aviso-prejudicial Municipalidad de Resistencia)



INTIMACIÓN POR ÚNICA VEZ DEL MUNICIPIO DE RESISTENCIA

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, notifica ÚLTIMO AVISO - PREJUDICIAL las deudas emergentes a los propietarios y quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral que a continuación se detallan y se encuentran afectos por las obras de pavimento en general y empalizadas que se presentan en la Dirección y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Montegudo N° 175 BOX N° 10 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conformes a Ordenanza vigente caso contrario será girado por vía de apremio-----

Table with multiple columns containing alphanumeric codes (e.g., 381900004 020 00, 381900004 030 00, etc.) representing land parcels.



INTIMACION POR ÚNICA VEZ DEL MUNICIPIO DE RESISTENCIA

EDICTO

Table with multiple columns containing alphanumeric codes and identification numbers for property owners in Resistencia, Chaco.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520